

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ta Nominación de Rosario cita al Sr. Dario Sebastián Ocampo a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 3 días dentro de los autos: OCAMPO DARIO SEBASTIAN c/MAPFRE ART S.A. y Otros s/Accidente de trabajo, Expte. Nº 1001/2011) CUIJ:21-03631918-3 conforme lo dispuesto en el Art. 45 CPL. Dr. Battistoni, Prosecretario.

S/C 383024 Mar. 15 Mar. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: ANDRENACCI, BIBIANA LILIANA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expte. Nro. 21-02893523-1 se hace saber se dicto el siguiente decreto: "ROSARIO, 28 de Junio de 2018: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación litigiosa del objeto de la presente demanda. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 25 de Febrero de 2019.

\$ 33 383011 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Rosario y en autos: BANCO CREDICOOP CL c/SCARPA SILVINA RITA y Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. 17/2016, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 2879 Rosario, 19 de Octubre de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi, en la suma de \$ 6.880,51 (equivalente a 2,89 JUS) (Art. 7 Ley 6767) que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés

que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BCRA (art. 768 inc. CCCN): Fdo.: Gabriela Cossovich (Secretaria). Dr. Ezequiel Zabale Juez. Dra. María Belén Baclin, Secretaria en suplencia.

\$ 33 383008 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos caratulados: "BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 21-02890135-3 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 05 de Noviembre de 2018: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos"; Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Secretaría.

\$ 33 383010 Mar. 15 Mar. 19

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "BOSCH, ALEJANDRO DOMINGO s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02909432-9), mediante Resolución Nº 164 de fecha 21 de febrero de 2019 se declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alejandro Domingo Bosch (DNI 14.729.040), mayor de edad, casado con la Sra. Diana Leticia Ponce, con domicilio real en calle Buenos Aires 4235 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se hace saber que en la mentada Resolución Nº 164/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 se dispuso: a) la intervención de la sindicatura interviniente en los autos: "Droros SRL s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02902654-5 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, cuyos datos son: C.P.N. C.P.N. Mónica Irma Bressan, Córdoba 1369 Piso 2 Oficina 3 de la ciudad de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 19 hs.; b) fijar el día 12 de abril de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ; fijar el día 30 de mayo de 2019 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; fijar el día 06 de agosto de 2019 como fecha límite para la presentación del informe general; fijar el día 02 de marzo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 24 de febrero de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 260 383054 Mar. 15 Mar. 21

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PONCE, DIANA LETICIA s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-02909433-8), mediante Resolución Nº 166 de fecha 21 de febrero de 2019 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Diana Leticia Ponce,

argentina, titular del D.N.I. 14.888.565, mayor de edad, casada con el Sr. Alejandro Domingo Bosch, con domicilio real en calle Buenos Aires 4235 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se hace saber que en la mentada Resolución Nº 166/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 se dispuso: a) la intervención de la sindicatura interviniente en los autos: "Droros SRL s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-0202654-5 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, cuyos datos son: C.P.N. Mónica Irma Bressan, Córdoba 1369 Piso 2 Oficina 3 de la ciudad de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 19 hs.; b) fijar el día 12 de abril de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ.; fijar el día 30 de mayo de 2019 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; fijar el día 06 de agosto de 2019 como fecha límite para la presentación del informe general; fijar el día 02 de marzo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 24 de febrero de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario.

\$ 260 383053 Mar. 15 Mar. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos "DEL GIGLIO JOSÉ JESÚS s/Concurso Preventivo" Expte. 1242/98, ha dictado la resolución Nº 1414 de fecha 05/07/2002: Declarar la Finalización del Concurso Preventivo de DEL GIGLIO JOSÉ JESÚS, con las limitaciones establecidas en lo considerandos precedentes. Publíquense por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Marzo de 2019.

\$ 33 382960 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. Marianela Maulion y en autos: "AVAL GANADERO SGR c/MASLEIN, MARIO GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria 21-02907992-4 se cita, llama y emplaza al demandado MARIO GUILLERMO MASLEIN, DNI Nº 22.837.021, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de pesos dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta (\$ 2.948.540) con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, en cinco veces en el término de 5 días en un todo de acuerdo con el artículo 511 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 165 383045 Mar. 15 Mar. 21

En los autos caratulados: "CARDIGNI ENZO NICOLÁS c/FARRUGIA HARMINDA GLORIA s/Apremio" (Expte. 374/2015) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito 2da. Nomin. de Rosario, a mi cargo y Secretaría de la autorizante, se ha ordenado se publique el siguiente edicto: El Juez de Primera instancia de Circuito en lo Civil la 2da. Nomin. de Rosario, llama a los herederos de la Sra. FARRUGIA HARMINDA GLORIA, DNI: 3.496.227, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, de conformidad con el Art. 597 del CPCCSF. Secretaría, 27 de diciembre de 2018. Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 382954 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: "Pascualini José L. s/Quiebra" Expte. Nro. 1958/2002 CUIJ N° 21-01148397-3, por Resolución N° 182 de fecha 15/02/2019, se ha dispuesto: 1°) Declarando concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2°) Previa acreditación del pago de los sellados correspondientes, disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. Publicación sin cargo. Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 382918 Mar. 15 Mar. 19

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Nro. 285 Rosario, 28 de Febrero de 2019. Y VISTOS: Los presentes caratulados "Allende Oscar Sergio s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 1025/2018, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 79 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. RESUELVO: 1°) Disponiendo el día 03 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle Montevideo 1889 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno. Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2°) Fíjase el día 14 de Junio de 2019 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fíjase el día 12 de agosto de 2019 como fecha para la presentación del Informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dese copia y hágase saber.

S/C 382922 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "Allende Oscar Sergio s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 1025/18 CUIJ N° 21-02909978-9, por resolución N° 188 de fecha 15/02/19, se ha dispuesto declarar la quiebra de OSCAR SERGIO ALLENDE, DNI N° 18.529.847, CUIL N° 20-18529847-8, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 2380 de la localidad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlo a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Juzgado intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada publicación sin cargo. Secretaría, Rosario.

S/C 382920 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en autos: "TOSETTO DARDO JOSÉ s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nro. 649/2018, se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañado. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de DARDO JOSE TOSETTO promovida por JOSEFINA VICTORIA GONZÁLEZ a la cual se le imprimara el trámite de juicio sumario. Precédase de inmediato al sorteo con los abogados de la lista vigente para este Tribunal, a fin de designar abogado defensor para representar al presunto ausente durante la sustanciación de este proceso a quien" previa aceptación del cargo se le correrá traslado de la demanda. Dése intervención al Defensor General y Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos que prevé el art. 25 de la Ley N° 14394 en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, una vez por mes durante el termino de seis meses. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Secretaría, 22 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 382995 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos "DE MARTÍN HUGO LUIS - SUCESIÓN - c/DÍAZ ISMAEL EDUARDO y OTROS s/Juicio Ejecutivo" Expte. 957/2018, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 08 de Febrero de 2019: Advirtiéndolo el proveyente haber incurrido en un error material, revóquese decreto de fecha 05/02/20019 en cuanto ordena "publíquense edictos de ley", quedando subsistente en lo demás, y en su lugar se provee: De acuerdo a lo prescripto por el artículo 511 del CPCC publíquense edictos por cinco veces en cinco días a los fines de citar al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro

de cinco días contados desde la ultima publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución y providencia posterior desde su fecha. Asimismo, hágase saber el inicio de los presentes a los restantes acreedores hipotecarios". Fdo.: Dra. Gabriela Cossoyich (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 22 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 383027 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Rosario en los Autos caratulados: "ASOCIACIÓN ITALIANA S.M. UNIONE E BENEVOLENZA c/ARNEDO WALTER DANIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 1313/2013, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "T°73 F°26 Nº 4061 Rosario, 19 de Diciembre de 2013. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta ejecución con prenda con registro. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art.29 del dec. Ley Nº 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese mandamiento de ejecución y embargo posterior secuestro del automotor marea Fiat tipo Sedan 4 Puertas modelo Siena ELX TD, Dominio EOW 082, año 2004, por el capital reclamado de \$ 16.800,98. Se deja expresa constancia que el bien objeto de la presente medida no podrá circular por la vía pública, debiéndose trasladar el mismo mediante grúa mecánica, al lugar donde quedará depositado en el que deberá consignarse y debiéndose designar depositario previamente en autos. Líbrese despacho pertinente a los fines de proceder al secuestro de la unidad automotor referida, debiendo contener el mismo prohibición de utilización y circulación por el depositario (acuerdo de la CSJSF del 09/05/1991 acta Nº 82 pto.2); indicar el domicilio del depósito, kilometraje, estado y documentación hallada en el rodado. Martes y Viernes para notificaciones en al oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bellizia (Juez) - Dra. Filippini (Secretaria). Otro decreto: "Rosario, 22 de agosto de 2018. A los fines de evitar futura nulidades, previamente publíquense edictos. Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Todo lo que se publica a sus efectos a los....días del mes de octubre de 2017. Dra. María Filippini (Secretaria).

\$ 52,50 382992 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TOMASELLI, ROSA y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro: 21-02898320-1, se cita, llama y emplaza a posibles herederos, acreedores y a cualquier otro que se considere con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Sra. Rosa Tomaselli, DNI 02.955.302 y el Sr. Luis Alberto Saccone, DNI 12.944.638 para que comparezcan a hacer valer sus derechos presentándose en los autos de referencia dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 18 de Febrero de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 383012 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GINO ROSORANI (DNI 5.978.275) y de ELIA LETICIA BRUSCO (DNI 2.314.477) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 19 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 383014 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ HUGO FERNANDEZ (DNI 5.991.453) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 19 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 383016 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ENRIQUE GÓMEZ (DNI 6.053.561) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 383017 Mar. 15 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez en suplencia y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "ESPINOSA DIEGO MIGUEL ALFONSO s/Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01406080-1 mediante Resolución Nro. 2790 de fecha 04/09/2015, se ha declarado concluida la quiebra de ESPINOSA DIEGO MIGUEL ALFONSO, por inexistencia de acreedores (art. 229 2da parte la LCQ). Insértese y hágase saber. Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 382952 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez en Suplencia y Secretaría de la autorizante, se hace saber que

en los autos caratulados "Dortona Iván Aquiles Antonio s/Quiebra" 325/2007, mediante Resolución Nro. 822 de fecha 23/03/2016, se ha declarado concluida la quiebra de DORTONA IVAN AQUILES, por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto, según lo dispuesto en el art. 231 in fine. Insértese y hágase saber. Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 382951 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AQUILINO BARRAL (DNI 5.959.344) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial).Secretaría. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 383028 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, dentro de los autos caratulados: TORRE EDUARDO FABIÁN s/Sucesorio, Expte. 1161/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TORRE EDUARDO FABIÁN (DNI 14.180.920) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 2º párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaría, Rosario 14 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 383033 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA LEONOR GONZÁLEZ (DNI 17.826.079) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GONZALEZ CECILIA LEONOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-0907339-9) - Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 1 de Febrero de 2019.

\$ 45 383035 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DE LAS MERCEDES (D.N.I. 11.872.869) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Tulino María de los Angeles s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-02911088-0). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 21 de

Febrero de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 382985 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA CATALINA SCAPINI (D.N.I. 3.192.579) por un acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Scapini Nora Catalina s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02911222-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 382973 Mar. 15

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO FRANCISCO ROSA (D.N.I. 5.975.257) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROSA, ADOLFO FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02911077-5). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 20 de febrero de 2019.

\$ 45 382930 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la (5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROSA (D.N.I. 6.028.681) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ROSA, CARLOS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02910374-4). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 383000 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELBA ALMADA (DNI 5.500.169) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ALMADA, MARÍA ELBA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02907396-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 20 de diciembre de 2018.

\$ 45 382999 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con (DNI 5.970 867) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Bertran Rufino José s/Sucesorio", (CUIJ N° 21-02907719-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 383001 Mar. 15

Por disposición del Juez de Distrito Nro. 12 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LANATI ENZO MARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 690/18, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENZO MARIO LANATI, D.N.I. Nro. 6.176.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 25 de Febrero de 2018. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 45 382916 Mar. 15 Mar. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial Nro. 7 de Casilda, se publica lo siguiente: "Casilda, 26 de Febrero del 2019. Téngase por presentado planilla de distribución adicional con posterioridad a la primera liquidación, agréguese la planilla de acreedores acompañada. Hágase saber a los acreedores mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario la Capital de Rosario. Sin perjuicio de ello hágase saber a la sindicatura que deber arbitrar todos los medios a su alcance para la notificación a los acreedores. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. con el listado de acreedores que acompaña a los fines que proceda a desafectar el plazo fijo oportunamente constituido con vencimiento el 11 de marzo de este año, para la distribución de los fondos, y si quedara remanente deberá constituir un nuevo plazo fijo con los fondos residuales a la tasa más alta posible. (Expte. N° 708/1993 - CEREALES CASILDA S.A. s/Concurso preventiva hoy su quiebra. Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza), Dra. Viviana Guida (Secretaria). Publíquese por el término de 1 día. Dado y firmado en mi público despacho. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

S/C 382989 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: "MOZZI, OLGA M. s/Sucesión", Expte. N° 416/18, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos autos OLGA MARÍA MOZZI, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 382940 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante. Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SELMAK ELENA ROSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: SELMAK ELENA ROSA s/Sucesión, Expte. N° 121/18). Casilda, 27 de Febrero de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382987 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DIHL ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: DIHL ANTONIO s/Sucesión, Expte. N° 123/18). Casilda, 27 de Febrero de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382988 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mena Jorge Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MENA JORGE ANTONIO s/Sucesión, Expte. N° 6/19). Casilda, 27 de Febrero de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382983 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Mijoch Pedro y Acosta Elda Esther, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MIJOCH PEDRO y ACOSTA ELDA ESTHER s/Sucesión, Expte. Nº 27/19) - Casilda, 27 de Febrero de 2019. Fdo.: Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382986 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ZACCHINO VICENTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "ZACCHINO VICENTE s/Sucesión", Expte. Nº 11/19). Casilda, 27 de Febrero de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 382984 Mar. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AVIANO LADY ANGELA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382948 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANTURTUN NIEVES RENEE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382946 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SILVA MARIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el terminología conforme disposiciones del Art 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 382943 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Santicchia Candida, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 382942 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIOANNINI DORIS MARÍA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382939 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PROPEZZI ANTONIO ALEJANDRO DOMINGO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, secretario.

\$ 45 382938 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de D'ANNIBALE y/o D'ANNIBAL ELIO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382937 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de QUIROGA MARÍA DEL CARMEN, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 28 de Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 382936 Mar. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: "SOMFA S.R.L. s/Pedido de quiebra por acreedor", Expte. N° 471/18, se ha ordenado lo siguiente: T° 81 F° 21 N° 194 - San Lorenzo, 27/02/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra a SOMFA S.R.L. CUIT 30-71455299-2, con domicilio real en calle Córdoba 373 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del

deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 27 de febrero de 2.019 a las 10,00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Municipalidad de Capitán Bermúdez y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesta por el art. 132 de la Ley 24.522 (reformado por art. 7º de la Ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

S/C 383058 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: Neto Genaro de Jesús c/Germanetti, Victor Domingo y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 342/15) ha ordenado: cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado VÍCTOR DOMINGO GERMANETTI, bajo apercibimiento de que se no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. San Lorenzo, 26 de Febrero de 2018. Dra. Aroinne, Prosecretaria.

\$ 33 382924 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: Pascuali, Juan Daniel c/Ojeda, Higinio Alberto s/Demanda Escrituración"(Expte. 379/14) ha ordenado: proveyendo pruebas ofrecidas por las partes: ACTORA: Absolución de Posiciones: Fíjese fecha de audiencia para el día 23 de Abril de 2019 a las 08:30 hs. Informativa: Ofícese. Testimonial: fíjese fecha de audiencia para el día 23 de Abril de 2019 a las 09:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Documental: téngase presente. Pericial caligráfica subsidiaria: téngase presente. Reconocimiento de Documental: fíjese fecha de audiencia el mismo día mencionado supra a las 10:00 horas. DEMANDADA: Confesional: fíjase fecha de audiencia para el 23 de Abril de 2019 a las 11:00 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. San Lorenzo, 26 de Febrero de 2019. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 382923 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en 10 Civil y Comercial de la 2da.

Nominación, dentro de los autos caratulados: MOLINA MIGUEL ANGEL c/GROSSO ARMANDO J. s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 468/13) ha resuelto: San Lorenzo, 24 de Septiembre de 2018, T° 78 F° 463 Nº 1637, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción a favor del Sr. MIGUEL ANGEL MOLINA, el inmueble que se encuentra en la ciudad de Puerto General San Martín, ubicado en la intersección de las calles Héroes de Malvinas y Ruta Nacional Nº 11, es de forma triangular, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficies: Lado Noroeste 55.53 mts., lindando con Ecotec Interoceánica S.A. Lado Este 79.85 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 45° 56' 00", lindando con calle Héroes de Malvinas. Lado Suroeste 57,37 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 44° 4' 00", lindando con Ruta Nacional Nº 11. El restante ángulo interior es de 90 grados y la superficie encerrada por el polígono es de 1592.88 mts². El inmueble se halla empadronado bajo la partida 15-02-00702041/0000, en la Manzana 86, Sección 5, parcela 001, cuyo dominio se encuentra registrado al Tomo 67, Folio 213 Bis Nº 56280, Dpto. San Lorenzo. 2) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de la Defensora de Oficio. Insértese, agréguese y hágase saber. San Lorenzo, 26 de Febrero de 2019. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 33 382921 Mar. 15 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RODRIGUEZ, JOSE MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2019. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 382915 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ABDON HAZZI y/o ABDO HAZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 26 de Febrero de 2019. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 382917 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/SUCESORES DE DIEZ DE LÁÑESE MARIA AIDA Y OTROS (CUU 21-23395736-1) ha resuelto: San Lorenzo, 25 de Febrero de 2019, T° 117 F° 120 Nº 323, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar se re caratulen las actuaciones, indicándose que la demanda se prosigue contra los sucesores de María Aída Diez de Láñese; 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra los SUCESORES DE MARÍA AÍDA DIEZ DE LÁÑESE y JORGE FARRAY, hasta tanto la actora - "COMUNA DE OLIVEROS"- perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos uno c/63/100 (\$52.801,63) con más los intereses que se determinaran con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. Costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 2) La regulación de honorarios queda

diferida hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber. San Lorenzo, 27 de Febrero de 2019. Dra. Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 382919 Mar. 15 Mar. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO DE FAMILIA

El Sr. Juez de Familia, Distrito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos: "CATINOT VERÓNICA GUADALUPE c/TORREN PEDRO PABLO s/Divorcio" Expte. Nº 595/17, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Villa Constitución, 19 de Abril de 2017. Por presentado, por derecho propio y patrocinio letrado del Sr. Defensor General, con domicilio procesal constituido y por parte. Désele la participación que por derecho corresponda. Por formulada petición - unilateral de divorcio (art. 437 CCCN). Por acompañada propuesta reguladora de efectos del divorcio (art. 438 CCCN). Córrase traslado al otro cónyuge por un plazo de diez (10) días. Notifíquese el presente con copia de la demanda y la propuesta. Dése intervención al Ministerio Público. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del juzgado. Expte. Nº 595/17. Fdo.: Oscar Davini (Juez); Marcela Peronja (Secretaria)". "Villa Constitución, 29 de mayo de 2018. Atento a lo solicitado: notifíquese por edictos conforme el artículo 67 del CPCC. (Expte. Nº 595/17). Fdo. Oscar Davini (Juez); Marcela Peronja (Secretaria). Secretaría, Villa Constitución. Dra. Mónaco, Secretaria.

S/C 382969 Mar. 15 Mar. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de a Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: "CUFFARO, VICENTE s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 1060/14, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente decreto: "Villa Constitución, 10 de Septiembre de 2018. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido el demandado Juan Verde a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para el sorteo de Defensor de Oficio, fíjase audiencia el día 28 de Noviembre de 2018 a las 09:00 hs. Notifíquese por Edictos..." (Expte. Nº 1060/14). Dr. Bonato, Secretario.

\$ 33 382967 Mar. 15 Mar. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Villa Constitución - Dra. Agueda Orsaria, en estos autos caratulados: "RUZZO RICARDO LUIS s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. 41/1999 se ha dispuesto hacer saber a todos los fines y efectos legales que en autos se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y por el término de cinco días. Villa Constitución, Febrero de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 30 382968 Mar. 15 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los causantes de don Gallo, Roberto Luis, DNI 6.117.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 CCyC). (Autos: Gallo Roberto L. s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 767/18). Bonato, Secretario.

\$ 45 383041 Mar. 15 Mar. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de ZAPATA MELINA LILIANA a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "ZAPATA MELINA LILIANA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 993/2018 - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Villa Constitución, 22 de Febrero de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 383032 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: "DEL POPOLO, RICARDO NICOLAS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 27/19, se cita los herederos, acreedores y/b legatarios de Ricardo Nicolás Del Popolo por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2019; Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 383037 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: Bordoní Constantino y Piermartere Paulina s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Expte. N° 489/2018, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes BORDONI CONSTANTINO JULIO, L.E. N° 4.654.422 y PIERMARTERE PAULINA L.C. N° 1.844.454, por treinta días para que comparezcan este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 382950 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "BOZZO ORFILIO JUAN JUSTO s/Sucesión" Expte. N° 1057/2018, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ORFILIO JUAN JUSTO BOZZO, DNI. N° 6.129.552, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 22 de Febrero de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 382956 Mar. 15 Mar. 21

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito 14 Dra. Agueda Orsaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren en derecho a los bienes dejados por la causante doña MARÍA ANTONIA PANDOLFO, DNI Nro. 3.038.543, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Fdo.: Dr. Alejandro Dañino (Secretario). Autos: ZAVALA JOSÉ AMARO - PANDOLFO MARÍA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 1035/2016. Villa Constitución, de Diciembre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 382957 Mar. 15 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro Bonato, llama a los herederos, acreedores o legatarios de SALVATORE, FRANCISCO CESAR, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 7 de Febrero de 2019. Autos: SALVATORE, FRANCISCO CESAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 900/2018. Dr. Bonato, Secretaria.

\$ 45 382959 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo

Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "FERABOLI JUAN JOSÉ y Otra s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 418/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN JOSÉ FERABOLI y SARA CONCEPCIÓN CERDAN por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 19 de Octubre de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 382961 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARÍA ROSA CARASSAI, D.N.I. 14.403.577, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 382962 Mar. 15 Mar. 21

Hago saber a Ud. que en el juicio "ALESSIO, ELVIO ATILIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 1122/18, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, se ha dispuesto lo siguiente: llamar, citar y emplazar por el término de 30 (treinta) días a los herederos, legatarios y acreedores de don ALESSIO ELVIO ATILIO, D.N.I. Nro. 6.132.006, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: ALESSIO, ELVIO ATILIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 1122/18. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría.

\$ 45 382964 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: GREY BRAHIN AIJAR s/Sucesión" Expte. N° 3974/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de BRAHIN AIJAR GREY, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Febrero de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 382966 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: ZANETTI, JOSÉ CAMILO s/Declaratoria de herederos Expte. N° 952/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ZANETTI JOSE CAMILO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 25 de

Febrero de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 383034 Mar. 15 Mar. 21

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SANTA ISABEL LTDA. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (Expte. Nro. 204/2017) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Subrogante), se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de hacerle saber y para que tome razón que por Resolución Judicial N° 2184 del 04 de diciembre de 2018 se declaró la quiebra de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SANTA ISBALE LTDA. con domicilio real en calle Francia y Brasil de la localidad de Santa Isabel, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas en el Libro 1° de actas, bajo el N° 5.000 de fecha 05/08/1955 Matrícula N° 3503. Designar el 26/02/19 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos o conforme lo dispuesto por el artículo 22 L.C.Q. Otra Resolución: Designar el 29 de Marzo de 2019 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos o conforme lo dispuesto por el artículo 22 L.C.Q. Publíquense edictos en el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Melincué, 27 de Febrero de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

S/C 382933 Mar. 15 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: Torta, Sergio Omar s/Sucesión" Expte. Nro.75/2018, se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Torta Sergio Ornar, DNI N° 28.216.965, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué, 29 de Mayo de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 382980 Mar. 15 Mar. 21

VENADO TUERTO

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: BANCO BID C.L. S/QUIEBRA S/REALIZACIÓN DE INMUEBLE - BROWN 1744 - V. TUERTO - CUIJ 21-24611988-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 75 de fecha 21 de Febrero de 2019, LLAMAR A MEJORAMIENTO DE OFERTA para la ADQUISICIÓN del siguiente bien: Descripción: Inmueble sito en calle Brown N° 1744 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, partida inmobiliaria 17-13-05-358347/0005-0.- Precio Base Ofrecido: \$ 17.500.000 (pesos diecisiete millones quinientos mil).- Forma de Pago: de contado dentro de los 10 días corridos posteriores a la preadjudicación.Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la Ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 hs. a 12 hs. en sobre cerrado, hasta el día 29 de Marzo de 2019, a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las OFERTAS deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del PLIEGO (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$17.500.- (Pesos diecisiete mil). Ofertas: Sólo se aceptará UNA (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: a los Tel. (03462) 432234 - 420291, FAX (03462) 420768 en días hábiles de 8 a 12 hs. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24522. Dr.A.Walter Bournot, Secretario.

S/C 383830 Mar. 15 Mar. 19
